

ACUSE



Oficio No.: ALCALDÍA-AZCA/DGAF/2024-0065

Azcapotzalco, Ciudad de México, 11 de Enero de 2024.

MTRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y
RENDICIÓN DE CUENTAS.
PRESENTE


Me refiero a su oficio número SAF/SE/DGACyRC/DEIRC/2085/2023, mediante el cual solicita sean requisitados y enviar, a través del SRFT <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/LineamientosInformacionRecFed.pdf>, el informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los Recursos Federales, correspondiente al período Enero-Diciembre 2023, a más tardar el 12 de Enero de 2024.

Al respecto, me permito enviarle a usted, debidamente requisitada, impresión de evidencias de la captura realizada en el SRFT correspondientes al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

357

ATENTAMENTE



LIC. MIGUEL ESPINOSA ARMENTA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

26/01/2024
Roberto

(CON ANEXOS)
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
12 ENE 2024
16:20
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

C.c.c.e.p. Lic. Grisel Marlene Morales Leyva - Directora de Finanzas en la Alcaldía Azcapotzalco - finanzas@azcapotzalco.cdmx.gob.mx
ramo - Cftbb - Rpj

25-01-2024
RECIBI ACUSE ORIGINAL
OLIVERA MA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS



SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/2085/2023

-3-

V. DE LOS PLAZOS Y ENTREGAS:

De acuerdo con el comunicado emitido por la Unidad de Evaluación del Desempeño, el Sistema de Recursos Federales Transferidos estará abierto a partir del **Viernes 15 de Diciembre de 2023**, con la finalidad de que se tenga la posibilidad de adelantar la captura y contar con más tiempo para el registro. El mencionado Sistema se encuentra disponible en la siguiente liga electrónica:

<https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>

En este contexto, solicito que a más tardar el **12 de Enero de 2024**, envíe mediante oficio a esta Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas, la evidencia (*pantallas de captura legibles*) de que se realizó la carga de la información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2023, al correo electrónico informe.trimestral.dgacrc@gmail.com; con fundamento en lo establecido en el "*Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México*", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Firmado digitalmente por Elizabeth Medina Martínez
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=por Elizabeth Medina Martínez,
o=Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición Cuentas,
ou=Subsecretaría de Egresos,
email=emedinamae@dgacrc.com, c=MEX
Fecha: 2023.12.07 18:57:22-03'00'

ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ
LA DIRECTORA EJECUTIVA

C. c. c. e. p GERARDO ALMONTE LÓPEZ. -DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS. - Presente



Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos

Ciclo: 2023 - Período: Cuarto Trimestre (OCT-DIC)

Inicio de periodo

Registros de Avances Individuales

Entidad Federativa	<input type="text" value="Seleccionar entidad"/>	Tipo de recurso	<input type="text" value="Seleccionar tipo de recurso"/>
Municipio	<input type="text" value="Seleccionar municipio"/>	Ciclo de recurso	<input type="text" value="Seleccionar ciclo"/>
		Ramo	<input type="text" value="Seleccionar ramo"/>
		Programa Presupuestario	<input type="text" value="Seleccionar programa presupuestario"/>

Mostrar

Mostrar 5 proyectos

Categoría	Folio	Nombre	Tipo	Clasificación	Institución Ejecutora	Acción
Buscar	Buscar	Buscar	Buscar	Buscar	Buscar	

Sin proyectos por visualizar

Se ha encontrado 0 proyectos



Registro de Avances

Consulta de Registros

Entidad Federativa: Nivel: Indicar los reportes al periodo

Municipio: Unidad de Medida:

Programa Presupuestario: Frecuencia de Medición:

Mostrar 5 Indicadores

Id	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Entidad	Municipio	Tipo	Señalo	Avance	Activa
...

No se encontraron indicadores

Indicadores





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Ciudad de México a 07 de Diciembre de 2023
SAF/SE/DGACYRC/DEIIRC/2085/2023

Lic. Margarita Saldaña Hernández

Alcaldeza de Azcapotzalco

PRESENTE:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y, 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México remitirán al Ejecutivo Federal informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, mediante el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, mismos que habrán de publicar en sus órganos locales oficiales de difusión y ponerlos a disposición del público en general, a más tardar a los 5 días hábiles siguientes a la presentación de éstos ante el Congreso de la Unión, a través del Ejecutivo Federal.

En apego a lo anterior y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y en el numeral décimo noveno, fracción II, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 y al artículo 251 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México; se le hace un recordatorio de que en caso de que la **Aldía Azcapotzalco**, cuente en su presupuesto con recursos de origen federal al **Cuarto Trimestre** del ejercicio fiscal **2023**, tiene la obligatoriedad de atender lo siguiente:

I. DE LOS USUARIOS:

En caso de que los usuarios de captura para el SRFT y PASH no continúen vigentes al periodo, es necesario solicitar la Baja y Alta de usuario requisitando el "Formato de solicitud de movimiento a usuarios", que se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Recursos/files/Formato de solicitud de movimiento a usuarios.xlsm>

Dicha información deberá ser enviada en archivo Excel y PDF (rúbricas) a más tardar el día **12 de Diciembre** del año curso. En caso de recibir solicitudes extemporáneas **no se garantiza** que éstas puedan ser atendidas, lo anterior debido a que la administración de los usuarios está a cargo de la Unidad de Evaluación de Desempeño de la SHCP.

II. DEL REGISTRO SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Las Unidades Responsables del Gasto que cuenten en su presupuesto con recursos de origen federal deberán hacer su registro observando las siguientes especificaciones:

Incluir en su informe, entre otros aspectos, la siguiente información:

- El detalle pormenorizado sobre el avance físico de las obras o acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados (**Destino del Gasto**).
- El reporte a Nivel Financiero (**Ejercicio del Gasto**), para cada una de las fuentes de financiamiento de origen federal en el presupuesto de esa Unidad Responsable del Gasto deberá considerar:

Copia de conocimiento del oficio número ALCALDÍA-AZCA/DGAF/2024-0065

Claudio Francisco Bistrain Belmont <presupuestos@azcapotzalco.cdmx.gob.mx>

Mié 24/01/2024 11:12

Para: Grissel Marlene Morales Leyva <finanzas@azcapotzalco.cdmx.gob.mx>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

DGAF-2024-0065 4to. TRIMESTRE SRFT001.pdf;

Buenos días.

Con fundamento a la disposición segunda de la Circular por medio de la cual se racionaliza la generación y entrega de copias de conocimiento, derivadas de la actuación de los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 01 de octubre de 2015 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número 188.

Al respecto me permito enviar copia de conocimiento del oficio número: ALCALDÍA-AZCA/DGAF/2024-0065.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

C. Claudio Bistrain Belmont
J.U.D. de Control de Presupuesto
en la Alcaldía Azcapotzalco
Tel: 55 5354 9994, Ext: 1245